

## MEDIDAS ANTIFRAUDE

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a **fondos procedentes de la Unión Europea**, podrá poner dichos hechos en conocimiento del **Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)**, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web:

[IGAE:Infotraude \(hacienda.gob.es\)](mailto:IGAE:Infotraude@hacienda.gob.es)

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>